El Periodista

BOLETIN DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA URUGUAYA
Plaza Libertad 1356 Montevideo - Uruguay
Nº 229 FEBRERO DE 1969

Se Comprobó Existencia de Complot Para Destruir Asociacion de la Prensa

COPARLA POR DENTRO O ATACARLA POR FUERA

MANIFIESTO Y PLAN ESTRATEGICO HECHOS EN EMBAJADA DE E.E.U.U.

COLABORACION DE LA PATRONAL Y DE LOS AGENTES POLICIALES

INTERROGATORIOS Y DECLARACIONES FIRMADAS

TRABAJABAN EN LOS DIAS DE PARO

FALLO DEL TRIBUNAL DE HONOR

ACTA. — En Montevideo, a los 14 días del mes de febrero de 1969, reunido el Tribunal Arbitral de la Asociación de la Prensa Uruguaya constituído con la Sra. Aída Pérez Borjas en la Presidencia, Luis Oribe Alemañy en la Secretaría y como vocales los Sres. Frank E. de Fuentes, Mario Campagna y Gastón Borche, en acuerdo para el estudio de este expediente,

VISTOS: estos antecedentes llegados a conocimiento de este Tribunal Arbitral por comunicación del Consejo Directivo Directivo en que se solicita la expulsión de un grupo de asociados del diario "Acción" que, después de desacatar por varias veces las resoluciones de paro resueltas por los órganos de gobierno de la Asociación, había presentado renuncia conjunta.

RESULTANDO: 1) Que este Tribunal, en su reunión del día 13 de diciembre de 1968 procedió a citar a dichos asociados (Sres. Jaime Galante, Rodolfo Fierro, Julio Tealdi y Alejandro Sierra) a los efectos de que formularan sus descargos, ampliándose posteriormente las actuaciones, realizando más de veinte sesiones, tomando declaraciones en todos los casos con versiones taquigráficas a dieciocho personas (entre ellos asociados, ex asociados y personas que nunca tuvieron relación con la Asociación de la Prensa Uruguaya y que fueron invitadas a prestar sus declaraciones ante este Tribunal).

De las 18 personas citadas e invitadas a prestar declaración, solamente no asistieron dos: un asociado y un no asociado.

Los testimonios prestados ante este Tribunal comprenden más de seis horas de versión taquigráfca, equivalente a 375 hojas a espacio y medio de formato oficio. Las mismas fueron revisadas por los declarantes en cada caso y firmadas, con la excepción de tan sólo cuatro personas. Todas fueron firmadas al final con las correcciones que los declarantes creían oportuno efectuar, y cada hoja del testimonio fue signada por el declarante a los efectos de que las mismas no pudieran ser alteradas en forma alguna. De esta manera, el Trbunal dio todas las garantías procesales correspondientes a los distintos deponentes.

2) Que ha resultado plenamente probada la denuncia formulada por el Consejo Directivo de la Asociación de la Prensa que da motivo a estas actuaciones, de que los referidos asociados habían, no sólo desacatado las resoluciones de paros parciales y paros totales decretados por el Consejo Directivo y la Asamblea General del gremio, sino que además, habían procurado crear en el diario mencionado, un clima general de resistencia a las autoridades gremiales —la Asamblea General y el Consejo Directivo— incitando a violar las resoluciones del gremio. Los paros decretados habían sido motivados por el desconocimiento y burla de la patronal de los Convenios salariales vigentes; por la iniciación de una campaña de despidos de dirigentes sindicales; por la imposición del Gobierno de la supresión de las libertades de prensa y demás libertades públicas inherentes al individuo; por la política impuesta por el Gobierno en materia de congelación de salarios en coalición con las empresas; por la violenta represión del movimiento sindical desatada por el Gobierno, pretendiendo paralizarlo en sus bases e impidiendo sus asambleas y reuniones, y dificultando así la libre discusión, en todos los sectores, de los problemas acuciantes de la hora. En todas estas graves circunstancias, sin duda las más graves en toda la historia de la República, la Asociación de la Prensa, el Comité Coordinador de los Gremios de la Industria Periodística, integrado por la Asociación de la Prensa, el Sindicato de Artes Gráficas y el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, asumieron la responsabilidad que les marcaba la gravedad del momento y sus respectivas cartas orgánicas, dirigiendo desde entonces, en sus grandes líneas, el combate contra la patronal gráfica y contra los planes antiobreros y represivos del Gobierno.

Surge sí en primer término, la actitud valiente y abnegada de los trabajadores, desertando, como resulta probado en estas actuaciones, las personas imputadas, sin más justificación que el miedo o el compromiso político, o pasados o prometidos favores.

Aparecen así claras violaciones a todas las normas estatutarias de los trabajadores de la prensa, que son objeto de profundo en estas actuaciones y que se enumeran en los capítulos siguientes, con desacatos reiterados a las resoluciones de paro, tentativa de creación de una organización paralela a los gremios de la prensa, vinculación con organismos dependientes de representaciones diplomáticas extranjeras, etc., las que deben ser objeto del rechazo más absoluto por parte de este Tribunal, aplicando las sanciones que en cada caso se determinen.

Intento de Crear una Organización Paralela a la Asociación de la Prensa.

3) Citados a declarar los asociados e integrantes del diario "Acción" Sres. Jaime Galante, Julio Tealdi, Rodolfo y Alejandro Sierra, por la denuncia que motivó estas actuaciones, el Tribunal conoció que dichos asociados organizaban un movimiento llamado ya en ese instante "electoral" pero que había sido pocos días antes creado para organizar una segunda entidad gremial denominada "Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay", movimiento que estaba inspirado en el Instituto Uruguayo de Educación Sindical (I.U.E.S.), dependencia administrativa, como es notorio, de la Embajada Norteamericana, con el objeto de dividir y neutralizar el movimiento sindical uruguayo.

Surge así la evidencia de que varios periodistas, en especial cinco, habían concurrido a reuniones convocadas por agentes del I.U.E.S., en un edificio ocupado por dependencias de la Agencia Central de Inteligencia (C.I.A.), calle Río Negro 1354, Edificio "Angelo", Piso 7, Escritorio 46, de la ICTT).

Se ampliaron las investigaciones con el llamado a prestar testimonio a los integrantes del entonces Comité Provisorio del llamado "Movimiento Pro Reivindicación de los Trabajadores de la Prensa", Sres. Ricardo Ribeiro, Efraín Martínez Fajardo y Carlos Estellano, por "El País", Leonidas Piria y Julián Safi, por "La Mañana", y Ruben Domenech, Aaron Pou del Castillo y Atilio Eduardo Larrosa por "El Día", y el Sr. Roberto Lagarmilla, concurrente a las reuniones con los agentes del IUES. De todos ellos, los únicos que no comparecieron fueron los Sres. Lagarmilla y Domenech, que por sus actitudes también deben ser sancionados por este Tribunal, de acuerdo con el análisis que se realizará infra. Los restantes concurrieron a prestar declaración, algunos de ellos en dos oportunidades.

Estas indagatorias arrojaron resultados sorprendentes para este Tribunal, quedando comprobado por la vía de las propias declaraciones de los deponentes, que no sólo se había intentado crear una segunda organización paralela, sino que además había sido concebida y sugerida por el I.U.E.S., dependiente de la Embajada Norteamericana, y prohijada, además, por varios "sindicatos" que giran en la órbita del I.U.E.S., los que les ofrecían ayuda en la forma de locales, muebles, útiles, etc.

Asimismo, quedó demostrada en forma terminante, la vinculación de este grupo con la patronal, el gobierno y la policía, que les prestó protección al celebrar sus reuniones.

Además, se ha comprobado que el movimiento divisionista procuraba crear una organización sindical de periodistas y gráficos, por lo que el mismo estaba enfilado a debilitar y/o anular la acción unitaria de Periodistas, Gráficos y Canillitas.

En efecto, de las declaraciones que más abajo se transcriben, surgen los elementos de prueba por testimonio, en unos casos, y por confesión, en otros, de los hechos relacionados.

Así declaran los distintos interrogados.

Vinculados a la Patronal y al Gobierno.

"JULIAN SAFI. — "...hay algunas (RESOLUCIONES) que no puedo acatar... Por mi ubicación dentro de la empresa, por mi puesto dentro de la empresa. Algunas resoluciones no estoy en condiciones de acatarlas..."

"JAIME GALANTE. — "...en cambio lo otro, eran las medidas de seguridad, elemento opinable en ese momento y ahora también, las relaciones económicas del país con el Fondo Monetario Internacional, otro elemento opinable también...". "Evidentemente nosotros, los trabajadores, no podemos pronunciarnos contra una elevación del nivel de vida de los trabajadores, pero si en esta situación de verdadera emergencia nacional, podemos tener nuestra opinión que tiene su origen en sus propias convicciones".

"JULIO TEALDI. — "...Después de la renuncia a la Asociación yo me consideré en libertad de hacer lo que creyera conveniente. ...Al no pertenecer (a la Asociación) me consideré en libertad de hacerlos o no...".

"EDUADO LARROSA. — "...Yo acaté las resoluciones de las asambleas de "El Día", las que no acaté fue la que se ...decidió por 26 a favor y 25 en contra un paro...".

Esta posición de franco desacato a las resoluciones de las asambleas y de los órganos de gobierno de la Asociación, están abonadas además por terminantes manifestaciones claramente patronales, en algunos casos, y progubernamentales en materia de congelación de salarios en otros.

Así expresa RICARDO RIBERO: "No se debe impedir que se sancione la ley del COPRIN. No se debe luchar contra medidas que son ley...'". Y más adelante:

"...las circunstancias actuales del país no le permitían a ninguna empresa periodística, porque había incrementos de todo orden, no sólo para nosotros, sino para el Gobierno y para las empresas. Actualmente las líneas de crédito de estas fueron ampliadas por el Gobierno, pero no se cumplió. Se iban a otorgar facilidades para las empresas que al final no se contemplaron. No se llegó a nada. Lo único que se consiguió fue un tipo de cambio, pero tampoco se contempló las deudas con los Institutos de Previsión y se dijo que se iba a hacer la consolidación en varias etapas. Esa es una carga para las empresas. Se aceptó ese convenio. No se podía aspirar a otra cosa. Esa es la realidad. Se hicieron huelgas, paros, pero le han hecho perder todavía más...".

Agrega este deponente respecto de los temas que se discutían en las reuniones con el IUES que "Fundamentalmente era eso. Sí, la parte cultural qne el periodista tiene que ser una persona que en la calle se le mire por esa cultura elevada, pero no por esa manera de actuar en un sentido, diría, un poco de estibadores del puerto, una masa de gente que no tiene una cultura como la nuestra que por determinadas circunstancias, la pasión los invade en una forma que los deja extra-humanos, sin razonamiento...".

"POU DEL CASTILLO. — "Una vez me llamaron y me dijeron: Che, renunciamos todos en bloque, suponemos que tú también. Estuvimos en una asamblea y no nos tuvieron en cuenta. Entonces yo dije (Pou del Castillo): Bueno, yo también renuncia, a pesar de que no había ido a la asamblea...".

"JULIAN SAFI. — "...Ustedes conocen cuál es mi situación, porque fui llamado aquí durante el conflicto. Incluso por posición familiar estoy en posición un poco delicada, porque convivo todo el día con Manini, yo soy yerno suyo, y después de eso, mi posición es difícil. No sé si me explico. Quiero decir que después de convivir todo el día con él, estar luego en lucha con él, es muy difícil...". Y más adelante agrega, ante la pregunta de por qué entonces integraba un Comité pretendidamente gremial y quién lo había propuesto: "Piria fue el que sugirió mi nombre dentro de la empresa. A la gente que me fue a hablar yo les dije: "Encantado, pero no puedo, porque le voy a hacer un mal al movimiento, porque todo el mundo sabe mi situación y todo el mundo me toma como parte de la empresa. De todas maneras insistieron Y CREI QUE ERA CONVENIENTE ACEPTAR POR UN TIEMPO, PARA **ENCAUZAR LAS IDEAS...**".

Amnistía para los Traidores.

Por otra parte, está claramente probado que existía una maniobra para lograr una amnistía de aquellos ex asociados que habían sido expulsados por el gremio, en forma irrecusable e incontrovertible, para lograr la unión a sus fuerzas de todos aquellos que habían sido declarados traidores e incondicionales de la patronal. De esta manera queda nuevamente comprobado el propósito de "reclutar" a gente cuya única actitud fue la de tratar de destruir las bases de la más sana combatividad gremial y coincide con los más anhelados aunque nunca cumplidos deseos de la patronal de diarios.

Así declaran:

"EFRAIN MARTINEZ FAJARDO. — "Se va a bregar por el reintegro de todas las personas. Se va a pedir, lo decidirá la asamblea o el órgano competente, la amnistía de la gente, de los sancionados...".

"LEONIDAS PIRIA. — "...Creo que ha llegado el momento de pacificar las luchas intestinas...".

"JULIO TEALDI. — Ante pregunta de si el Comité iba a rechazar las firmas de los expulsados del gremio por traición: "No sé. Creo que no... Es un poco sugestivo... Si fueron expulsados, no puede ser, no pueden integrarlo, pero hay muchos que se les puede traer...". Nosotros no fuimos a buscar expulsame, no nacer erradicaciones ni purgas...

"JAIME GALANTE. — "...más que nunca debemos, como una condición firdos... A nosotros no nos preocupó averiguar antecedentes... No me preocupé de averiguar antecedentes...".

4) **La Segunda Organización Que Procuran Crear.**

Ha quedado probado, además del propósito divisionista analizado en el capítulo 3, la existencia de un propósito inicial de crear una segunda organización, que fue proyectada como de periodistas y gráficos, esto es, directamente enfilada a romper la unidad del Comité Coordinador de los Gremios de la Industria Periodística, recogiendo esta idea de agentes del I.U.E.S. que la propusieron en reuniones efectuadas en locales de la C.I.A. Además, varios de dichos gestores del grupo de periodistas, todavía mante-

nían, cuando declararon ante este Tribunal la proposición de crear la segunda organización.

Todo ello surge en forma incontrastable de las probanzas que tiene a la vista este Tribunal, pese a que la mayoría de los declarantes procuraron restar importancia al hecho de que se había propuesto la creación de la misma.

Así, JULIO TEALDI expresa: "Después recibimos una invitación para concurrir a una reunión. Era en un edificio de 18 de Julio yRío Negro, arriba de un cambio, por la ventana se veía el London París, en el último piso. Allí había personas de otros diarios, de "El País" y "El Día", y gente que no era de la prensa. Una señorita Mabel Bermúdez con otro empleado de apellido Blanco. Era en el último piso, tenía una sigla como CTT o CT. Fue hace cuestión de dos meses. Ella estaba un poco de anfitriona". Preguntado si era del I.U.E.S., contestó en forma categórica: "Sí". Agrega más adelante: "A mí me mostraron el manifiesto de la Unión de Trabajadores de la Prensa, después, un poco como una cosa que pasó a la historia".

RODOLFO FIERRO, en declaración del 19/12/68, preguntado si había presentado la moción de crear la "Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay", contesta que "la moción fue presentada por diversos componentes de los asistentes. La primera moción se llevó a cabo más, por sobre todas las cosas, como una guerra de nervios, digamos, a la Asociación". Preguntado si "el compañero Piria tenía también el apoyo del compañero Fierro en esta propuesta de Crear la Unión de Trabajadores de la Prensa", contesta que "sí tenía, porque la base fundamental era nuclear un poco de gente a los efectos de después hablarles y trabajaríamos para mantener la lucha aquí, dentro de la Asociación"... "pese a que algunas personas discrepaban por cierta creencia, que les parecía que la lucha aquí dentro no debía realizarse". Entre los que estaban reunidos, reconoce a Tealdi, la Srta. Bermúdez, un señor Blanco, agregando que en otra reunión estaba también Ribero.

RICARDO RIBERO, en declaración del 29/1/69 declara que "a la primera reunión asistieron por "El Día", Lagarmilla; estaban Tealdi y Fierro. En realidad, éramos cinco, con Mabel Bermúdez y Blanco"; y agrega que, en una segunda reunión, "estábamos todos nosotros. Por "Acción" Fierro, Tealdi y Galante". Por otra parte, preguntado si fue Larrosa contesta "No, Larrosa allá no", y Martínez Fajardo, "No, allá no", lo que da prueba de la presencia de estas dos personas en reuniones similares.

EFRAIN MARTINEZ FAJARDO, en declaración de 23/12/68 establece: "Yo estuve en la línea de crear el movimiento dentro de la Asociación. En primer término, no podría llamarse etapa de estudio, estuve en alguna conversación o reunión donde se trataba la idea original de creación. Posteriormente, en sucesivas reuniones, adopté y propuse e impugné para que se hiciera lo que finalmente se adoptó, quiere decir, movimiento dentro de la Asociación".

ATILIO EDUARDO LARROSA, en declaración de 26/12/68 expresa en el interogatorio: "Se salió primero con un manifiesto que era de intimidación" y consultado expresamente si era de la Unión de Trabajadores de la Prensa", declara: "Sí, exactamente". A estas reuniones, según esta declaración también concurrió el señor Pou del Castillo, en una oportunidad, como este imputado también lo confiesa.

Queda claramente así probada, por confesión o por testimonio, la existencia de estas reuniones para subvertir la organización de la Asociación de la Prensa, en la que eran partícipes Tealdi, Fierro, Lagarmilla, Ribero, Galante, etc.

Cabe agregar que Galante consultado si "el I.U.E.S. ofreció intervenir", contestó que, "Extraoficialmente, sí".

Resumiendo toda esta prueba, transcribimos seguidamente la declaración del Sr. Ribero, que informó acabadamente a este Tribunal sobre la maniobra, dando así plena prueba de todos estos hechos:

"Segunda declaración del Sr. Ricardo "Ribero en sesión del Tribunal Arbitral "de fecha 29 de enero de 1969. En pre-"sencia de los integrantes del Tribunal "señores Alemañy, Campagna y De Fuen-"tes.

" ALEMAÑY. — Nuestra disculpa, en pri-"mer término, por la molestia que le "ocasionamos. Hay algunas cosas que "nos han llamado la atención, porque "después de estas conversaciones, he-"mos empezado a analizar las distintas "exposiciones y han surgido algunas du-"das que es útil aclarar para una mejor "comprensión de todo el problema en su "conjunto. Por consiguiente, hay una co-"sa que es central, de fondo: es una "expresión suya en cuanto a que el pro-"blema del futuro del movimiento que "constituyeron, dependía de lo que el "Consejo Directivo resolviera, es decir en "cierto modo estaban, según su opinión, "condicionando la creación de una se-

"gunda organización a lo que resolviera
"el Consejo Directivo. Como tenemos el
"deseo de aclarar eso, le pedimos que
"precise esas expresiones.
"RIBERO. — A lo que resolviera el Con-
"sejo Directivo, sobre qué base?
"ALEMAÑY. — Si ustedes piden la am-
"nistía y la asamblea o el Consejo dicen
"que no hay amnistía porque el rein-
"greso de determinadas personas la
"Asamblea o el Consejo lo entendieran
"inconveniente, por ahora...
"RIBERO. — Y la integración de nuevos
"socios.
"ALEMAÑY. — Sí, sobre eso no hay du-
"da. ¿Qué clase de condicionamiento es
"ese?
"RIBERO. — En principio tiene que te-
"nerse en cuenta que todas las asocia-
"ciones, cuando llega un período de re-
"moción de autoridades, abren una pers-
"pectiva de amnistía general para hacer
"una revisión completa, con respecto a
"lo que se puede llamar nuevos padro-
"nes, en los cuales están involucradas
"las situaciones planteadas por socios
"que han renunciado, la situación de so-
"cios que no son, más o menos, de la
"perspectiva que tiene la Comisión y los
"nuevos socios que quieren ingresar.
"Eso es una cosa que en todo orden de
"actividad, se ha contemplado ampli-
"amente, con finalidad de poder clarificar
"todo el panorama con respecto a lo que
"es una asociación, desde luego que el
"petitorio que se hace con respecto a
"esta cuestión está enmarcado dentro de
"una reglamentación que creo que tiene
"que ser en el sentido amplio observada,
"analizada y hasta cierto punto observa-
"da, en razón de que no existe ninguna
"contrariedad a lo que la Asociación
"pueda suponer después.
"ALEMAÑY. — Está claro.
"RIBERO. — La vez pasada hablé con
"respecto a la situación de personas
"que han pedido el ingreso. En "El
"País", no sé si ocurrirá en otros dia-
"rios, han habido personas que han pe-
"dido integrarse dentro de la Asociación,
"personas que están trabajando con los
"términos que plantea el Estatuto (tanto
"tiempo de trabajo) y dicen que se quie-
"ren hacer socios. En "El País" ha ocu-
"rrido el caso de una persona que pre-
"sentó hace mucho tiempo su solicitud
"y nunca se le contestó nada. ¿Qué cir-
"cunstancias movieron para que se u-
"biera silenciado con respecto al petito-
"rio de esta persona?
"ALEMAÑY. — El Tribunal se ha intere-
"sado en ese problema, tomó nota de
"lo que Ud. dijo y transmitió eso al
"Consejo Directivo.

"El otro día, cuando concurrió a firmar
"el testimonio anterior, que estábamos
"con el compañero Campagna, nos expre-
"só, nos ordenó un poco en cuanto a
"fechas, respecto a las dos reuniones
"de Río Negro y 18. Yo no sé si pre-
"fiere que le haga la cronología de esas
"dos reuniones o prefiere decirnos us-
"ted la fecha. La fecha exacta es evi-
"dente que no la podemos precisar, pero
"estamos de acuerdo que fueron en la
"segunda quincena de noviembre y que
"entre una y otra reunión hubo un plazo
"de 48 horas.
"RIBERO. — Sí.
"ALEMAÑY. — A la primera reunión,
"¿quiénes asistieron?
"RIBERO. — A la primera reunión asis-
"tieron, por "El Día", Lagarmilla; esta-
"ban Tealdi y Fierro. En realidad, éra-
"mos cinco, con Mabel Bermúdez y
"Blanco.
"ALEMAÑY. — En esa reunión lo único
"que resolvieron fue editar los volantes
"a mimeógrafo?
"RIBERO. — Sí.
"ALEMAÑY. — No se hizo ninguna decla-
"ración de crear la Unión de Trabajado-
"res de la Prensa?
"RIBERO. — No, en absoluto.
"ALEMAÑY. — En esa primera reunión
"habían resuelto imprimir los volantes a
"mimeógrafo y uno de los que estaba
"presente los llevó para imprimir?
"RIBERO. — Sí, según lo que yo tengo
"entendido. Alguien dijo que ese asunto
"de la impresión...
"ALEMAÑY. — ¿Quién fue?
"RIBERO. — Fue Fierro o Tealdi que di-
"jeron que eso se hacía en un momento.
"ALEMAÑY. — ¿Sabía que Blanco tiene
"imprenta?
"RIBERO. — Sí, me lo dijo usted. Creo
"que editan una revista de carácter gre-
"mial, no sé si la editan o la van a
"editar. Creo que en esa oportunidad
"se editaba una revista.
"ALEMAÑY. — Esa fue la primera reu-
"nión. Ha sido imposible ubicar las fe-
"chas. Llovía torrencialmente.
"RIBERO. — Fue en la segunda que llo-
"vía. La primera no.
"ALEMAÑY. — En la segunda había más
"gente, ¿quiénes estaban?
"RIBERO. — Estábamos todos nosotros,
"por "Acción" Fierro, Tealdi y Galante;
"por "El Día" no concurrió nadie.
"ALEMAÑY. — Usted nos dijo Larrosa.
"RIBERO. — No, Larrosa allá, no. No,
"creo que no. ¿Quién más figura?
"ALEMAÑY. — Por "El País", Martínez
"Fajardo".
"RIBERO. — No, allá no.

"ALEMAÑY. — ¿Quién era el otro de "El "País"?
"RIBERO. — Allá solamente concurrí yo.
"ALEMAÑY. — ¿Fue en el Club 33?
"RIBERO. — Sí, además una reunión en "la cual fuimos Tealdi, Galante, Fierro y "yo y no se hizo.
"ALEMAÑY. — Esa fue la primera reu- "nión en el Club Treinta y Tres, poste- "riores a las dos primeras en Río Negro.
"RIBERO. — Sí, fue la primera en el "Club Treinta y Tres.
"ALEMAÑY. — Esa no se realizó. Des- "pués vino otra, vino la declaración, esa "ya estaba integrada por más gente. "Pero esa declaración yo la tenían pro- "gramada en esa reunión de Río Negro "y 18.
"RIBERO. — No, está confundido. Es- "taba en el pensamiento, pero sin defi- "nir.
"ALEMAÑY. — Sí, la programaron. Lo de "la Unión de Trabajadores de la Prensa "lo eligieron, según las informaciones "que tenemos, en virtud de que conver- "sando en esa segunda reunión, habla- "ron de crear una segunda organización "de gráficos y de periodistas, lo que "permitiría hacer una organización con- "junta?
"RIBERO. — Sí, es así.
"ALEMAÑY. — Luego hicieron una ten- "tativa de primera reunión, que no se "hizo, en el Club Treinta y Tres y en la "segunda reunión hicieron el primer ma- "nifiesto de la Unión de Trabajadores "de la Prensa, se imprimió a mimeógra- "fo, lo distribuyeron y lo discutieron en "la tercera reunión desecharon la crea- "ción de la Unión de Trabajadores de la "Prensa y resolvieron crear un movimien- "to. ¿Es correcto esto?
"RIBERO. — Sí, es correcto, porque la "declaración, en principio, la había re- "dactado Galante.
"ALEMAÑY. — Era un poco la exposi- "ción de motivos.
"RIBERO. — Si.
"ALEMAÑY. — Lo que luego se conservó "y constituyó la base de lo otro.
"RIBERO. — Se desechó la formación y "se hizo solamente sobre la base de un "movimiento electoral".

5) Los Documentos en Poder Tribunal.

Desde los primeros momentos de sus actuaciones, el Tribunal tuvo en sus manos un ejemplar impreso a mimeógrafo, titulado "Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay (en formación)". Seguía una declaración de principios y concluía resolviendo: "Crear la Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay".

Este documento, según queda probado por las declaraciones de diversos testigos y particularmente por la del Sr. Ricardo Ribero, fue redactado por el Sr. Jaime Galante, quien recogía las ideas expresadas en la segunda reunión efectuada en la calle Río Negro 1354, "Edificio Angelo", Piso 7, escritorio 46, en cuya puerta luce la inscripción "ICTT", o sea, Internacional de Correos, Telégrafos y Teléfonos. Esta oficina, igual que otras de ese, el 8vo. y el 9no. piso del mismo edificio, son ocupadas por dependencias directa o indirectamente vinculadas a la Embajada de Estados Unidos. A esa oficina concurre regularmente la Srta. Mabel Bermúdez, funcionaria del IUES, y el también agente y funcionario del IUES Jorge Blanco, encargado, entre otras tareas, de imprimir en su taller gráfico ubicado en la calle Cuñapirú 2206, volantes y murales sin pie de imprenta con ataques al movimiento sindical uruguayo.

Pasamos de inmediato a transcribir textualmente el referido documento elaborado en la reunión efectuada en dicho edificio en presencia de los agentes del IUES, y que redactara el Sr. Jaime Galante. Dicho documento es el siguiente:

"Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay (en formación).

"La política gremial equivocada, "impulsada por la actual directiva "de la Asociación de la Prensa "Uruguaya en estos últimos meses, "ha llevado a trabajadores de dis- "tintos diarios a reunirse para ana- "lizar la situación.

"Estos, luego de un exhaustivo "estudio, han dispuesto dirigirse a "los demás integrantes del gremio "y a la opinión pública en los si- "guientes conceptos:

"1) Declarar su disconformidad "con la línea sustentada por la Di- "rectiva de la Asociación de la "Prensa, en la que se ha confundi- "do deliberada y reiteradamente, "el concepto gremial con el políti- "co, desconociendo así los princi- "pios básicos de la esencia estatu- "taria;

"2) El convencimiento de que la "defensa de las reivindicaciones "salariales, que son derechos y ne- "cesidades esenciales del gremio, "ha sido explotada como pretexto "y difraz de otras finalidades, que "lesionan espiritual y económica- "mente al gremio;

"3) La imposibilidad de luchar "dentro de la Asociación de la "Prensa, en defensa de los auténticos principios sindicales y de la "libertad de expresión, que es ca- "racterística fundamental del régi- "men que rige la convivencia de "nuestro país, debido al atropello "de derechos y procedimientos con "los que se pretende cohibir la li- "bre y espontánea expresión de "quienes discrepan con la línea "oficialista de la Asociación;

"4) Consideran que dichas acti- "tudes han alejado la masa social "de la entidad, al punto tal que "importantes decisiones han sido "adoptadas por asambleas en las "cuales estaba presente apenas el "5 % del caudal social;

"5) Entienden que se ha llegado "al término lógico de la tolerancia "y paciencia, sostenida en aras de "la Unidad del Gremio.

"POR TODO ELLO RESUELVE:

"A) Crear LA UNION DE TRABA- "JADORES DE LA PRENSA DEL "URUGUAY con el propósito de la "reivindicación moral y económica "del Gremio, sosteniendo los prin- "cipios enunciados que son caros "a todos los firmantes y convocan- "do a los demás compañeros a "unirse en su lucha;

"B) Hacer pública esta declara- "ción, librando todas las comuni- "caciones y realizando todos los "trámites que correspondan para "su funcionamiento legal.
"Montevideo, diciembre de 1968".

Este documento fue impreso a mimeógrafo y repartido a un grupo "selecto". Junto con el repartido, se invitó para una reunión en el Club Treinta y Tres, sito en la calle Yaguarón 1323. Según propias declaraciones de quienes convocaron, esta reunión apenas si logró la concurrencia de los convocantes. En ella se resolvió llamar a una nueva reunión. A esta segunda reunión asistieron la Srta. Mabel Bermúdez, el Sr. Jorge Blanco, los convocantes y dos o tres invitados. Al parecer, alguno de los invitados creyó no conveniente la presencia de los agentes del IUES participando directamente en la organización del movimiento. Se resolvió, entonces, convocar una tercera reunión, destinada a discutir la propuesta creación de la Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay.

Fue en esta tercera reunión, ya más numerosa, que se tomó la decisión de desechar por el momento la creación de la Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay, creando, en cambio, un movimiento destinado a actuar en los marcos institucionales de la Asociación de la Prensa.

En esta reunión, considerado el proyecto de declaración creando la Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay, se resolvió, luego de ardua discusión, según lo expresan los mismos declarantes, que al desecharse la idea de crear una segunda organización, se tomara textualmente, en su casi totalidad, la declaración de principios programada en las reuniones con el IUES y redactada por el Sr. Jaime Galante. En primer término, la reunión resolvió que la parte resolutiva, donde dice: "A) Crear la Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay con el propósito de la reivindicación moral y económica del gremio", sustituirlo por la siguiente: "A) Crear un comité cabeza de un movimiento con el propósito de la reivindicación moral de la Asociación de la Prensa".

Adviértase que los integrantes de esta reunión no sólo decidieron sustituir la creación de una segunda organización por la de un movimiento electoral, sino que, como hecho sugestivo, donde en la Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay se sostenía que se procuraría "la reivindicación moral y económica del gremio", en el movimiento electoral, en cambio, se dice simplemente que se procurará la "reinvindicación moral", eliminándose todo propósito en lo que tiene que ver con los intereses económicos del gremio.

Finalmente, los integrantes de esta reunión se dieron a la tarea de eliminar del primer documento el considerando Nº 5, la sustitución del considerando Nº 3, todos los cuales, en su texto primitivo, fundamentaban la creación de la Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay.

Con estas solas modificaciones, la reunión aprobó luego íntegramente el texto de la declaración de principios programada en el IUES y redactada por el señor Galante. Dicha declaración textualmente dice así:

"Manifiesto a los trabajadores de " la Prensa.

"La política gremial equivocada, " impulsada por la actual directiva " de la Asociación de la Prensa " Uruguaya en estos últimos meses, " ha llevado a trabajadores de dis- " tintos diarios a reunirse para ana- " lizar la situación. Estos, luego de " un exhaustivo estudio, han dis- " puesto dirigirse a los demás inte- " grantes del gremio y a la opinión " pública en los siguientes concep- " tos:

"1) Declarar su disconformidad " con la línea sustentada por la Di- " rectiva de la Asociación de la " Prensa, en la que se ha confun- " dido deliberada y reiteradamente " el concepto gremial con el políti- " co, desconociendo así los princi- " pios básicos de la esencia estatu- " taria.

"2) El convencimiento de que la " defensa de las reivindicaciones " salariales, que son derechos y ne- " cesidades esenciales del gremio, " ha sido explotada como pretexto " y disfraz de otras finalidades, que " lo lesionan espiritual y económi- " camente.

"3) Denunciar los procedimien- " tos de la Directiva de la Asocia- " ción de la Prensa, dirigidos al " atropello de derechos, con los que " se pretende cohibir la libre y es- " pontánea expresión de quienes " discrepan con la línea oficialista " de la Asociación.

"4) Considerar que dichas ac- " titudes han alejado la masa so- " cial de la entidad, a punto tal " que importantes decisiones han " sido adoptadas por asambleas en " las cuales estaba presente ape- " nas el 5 % del caudal gremial.

"POR ELLO RESUELVEN:

"A) Crear un Comité cabeza de " un Movimiento,

con el propósito " de la reivindicación moral de la " Asociación de la Prensa, soste- " niendo los principios enuncia- dos, que son caros a todos los fir- " mantes.

"B) Llamar a la responsabilidad " a los compañeros, instándolos a " participar en este Movimiento y " en vida activa del Gremio, para " evitar que una minoría regimenta- " da pretenda imponérsenos".

Por todos los elementos de juicio que acabamos de exponer, este Tribunal considera de su deber señalar que lo ocurrido, en definitiva, en esta tercera reunión en el Club Treinta y Tres, ha sido un claro enmascaramiento con propósitos y finalidades que deberán ser objeto de investigación y atención en el futuro inmediato.

No obstante, corresponde llamar la atención de que este mencionado Comité Pro Reivindicación de los Trabajadores de la Prensa, no sólo tomó como principios para su orientación los elaborados en las reuniones con el IUES, y redactadas por el Sr. Galante, sino que, además, los mismos hombres que intervinieron en las reuniones con el IUES, pasan a integrar el Comité Ejecutivo de este movimiento.

Insisten en Crear una Segunda Organización.

Sin embargo, y como una prueba más de que la sustitución de una segunda organización por un movimiento electoral es más aparente y circunstancial que real, lo demuestra la declaración del Sr. Ribero: "...de lo contrario, si se crea confusión o si se pretende decir que no es así, el intento de los que están en este comité electoral, ustedes son los únicos que van a disponer si la nueva Asociación se hace o no". Y, además, varios

testimonios de asociados del diario "El Debate", que coincidieron en afirmar que el Sr. Fierro concurrió y expresó allí, en el diario "El Debate", que procuraba las firmas para la declaración mencionada y que, en caso de que el Comité electoral encontrara dificultades para actuar dentro de los marcos institucionales de la Asociación de la Prensa, ellos crearían una segunda organización de periodistas. Estos testimonios fueron transmitidos a un miembro de este Tribunal, pese al desmentido que más tarde intentó efectuar el Sr. Fierro.

Se trata, entonces, de que el propósito inicial de crear una segunda organización, se mantiene en el seno de este movimiento pro reivindicación de los trabajadores de la prensa.

La Recolección de Firmas y Adhesiones.

En la tercera reunión efectuada en el Club Treinta y Tres, también se decidió la constitución de un Comité Provisorio, que tomaría a su cargo publicitar la declaración antes transcripta, recabando a la vez firmas de adherentes. Esta campaña de recolección de firmas y adhesiones fue efectuada con engaños y presiones. En unos casos, en efecto, se recabaron firmas argumentándose que ellas simplemente tenían como finalidad inscribir un comité electoral. Los firmantes, desprevenidos, ignoraban el texto de la declaración y, desde luego, quienes habían firmado antes que ellos y quienes firmarían después. En el otro caso, las presiones se ejercieron por cuanto los encargados de recabar las adhesiones fueron jerarcas de las redacciones y administraciones.

Cuando se dio a conocer el texto íntegro de la declaración y las firmas a su pie, gran cantidad de asociados recién advirtieron de lo que se trataba, comprobando que junto a sus firmas, figuraban las de numerosos expulsados por traición al gremio en el gran conflicto de 1967 con la patronal gráfica, y también de muchos no asociados que, por años, han permanecido ajenos a las luchas gremiales.

Este Tribunal señala estos hechos pues considera que ellos contribuyen a dar una imagen real de los verdaderos propósitos perseguidos por este grupo de asociados, ex asociados y no asociados.

6) Colaboración policial con este Movimiento.

Este movimiento contó por otra parte con la colaboración policial, que preservaba sus reuniones, en una actitud completamente dispar con la sostenida con los gremios de la prensa, cuyas reuniones eran disueltas por la intervención de tales autoridades, que concurrían regularmente, en especial a las asambleas del Sindicato de Artes Gráficas.

Alejandro Sierra lo reconoció plenamente, expresando que "cuando se fue a hacer esa reunión (en el Club Treinta y Tres), valido de la amistad que tenía con el Jefe de Policía Heleazar Agosto, le pedí garantías porque me habían llegado la versión de que la reunión sería violentamente disuelta, no sé por quién. Entonces, como no es cuestión de que vayamos a hacer reuniones gremiales y tengamos que estar a los tiros, le pedí a Agosto que mandara un hombre o dos que estuvieran por allí, que vigilaran la casa y llegado el momento intervinieran, si es que había violencia contra nosotros".

Esta ingerencia policial solicitada por uno de los participantes en la reunión y miembro del Comité Provisorio, constituye una clara violación de todos los principios que rigen la actividad sindical, que excluye en todo momento la intervención de las autoridades policiales en sus reuniones.

Además, la complacencia admitida por el Subjefe de Policía al tolerar estas reuniones, de su conocimiento, mientras que mandaba personas a concurrir a las asambleas de todos los gremios, prueba en forma cabal que la actitud de las personas que se reunían, contaban con el apoyo más amplio de un gobierno que, por todos los medios posibles, ha procurado la intervención en los sindicatos.

A todo esto se agrega el hecho de que en estas reuniones participaron periodistas que revistan a la vez en los cuadros de la policía y el ejército, tales como los Sres. Pou del Castillo (quien exhibió su carnet de auxiliar de la policía, como consta en acta) y E. Martínez Fajardo, sin que fueran impedidos en su intervención por los organismos a que pertenecen, pese a los impedimentos legales existentes.

7) Volantes con calumnias y agravios.

Por testimonio del Sr. Ribero, que se reproduce en estos considerandos, se revela que en la primera reunión celebrada en la oficina del IUES, en la calle Río Negro 1354, Edificio "Angelo", Piso 7, escritorio 46, se resolvió editar unos volantes a mimeógrafo, tarea que ejecutaron los Sres. Tealdi y Fierro. Esos volantes mimeografiados, entre otras cosas, dicen: "Dónde fueron a parar las

grandes ganancias que obtuvo el diario "Verdad"? y otro, en el que se llamaba de "gangsters" a dirigentes de la Asociación de la Prensa y del Sindicato de Artes Gráficas, y varios más del mismo tenor.

El texto de estos volantes, como lo confiesa Ribero, en su declaración, fue elaborado en las reuniones que se hicieron con los agentes del IUES.

8) Sindicatos del IUES ofrecen ayuda

En las instancias que se efectuaban las reuniones en el local de Río Negro y 18 de Julio, sindicatos que actúan en la órbita del IUES ofrecieron a los iniciadores del movimiento, su ayuda material en la forma de local, muebles, útiles, etc.

Varias declaraciones prueban esta intervención de dichos sindicatos (USOP e ITF). Dichas declaraciones son las siguientes:

GALANTE. — "Lo único que sí puedo decir es que compañeros trabajadores del puerto de Montevideo ofrecieron que mientras no tuviéramos donde sesionar el Comité y con ese fin pudiéramos reunirnos...". Tribunal pregunta: "Integraban el Instituto Uruguayo de Educación Sindical? Responde Galante: "No, son del puerto, integrantes de la Unión Solidaria de Obreros Portuarios".

SIERRA. — "Se me dijo que se nos permitiría funcionar en el local del Sindicato del puerto".

MARTINEZ FAJARDO. — "También existió apoyo espiritual o apoyo ideológico". Pregunta: ¿Qué gremios eran? Martínez Fajardo: "Del transporte, pero no puedo ubicar". Pregunta: Usted dijo ideológico, en qué sentido. Martínez Fajardo: "En la línea del movimiento". Pregunta: ¿Del transporte del ómnibus o marítimo? Martínez Fajardo: "No conozco, transporte puede involucrar todo". Pregunta: "¿No será de la USOP?" Martínez Fajardo: "Fueron dos gremios, portuarios y transporte". Pregunta: ¿No convocaron ninguna reunión en el sindicato del puerto? Martínez Fajardo: "No, creo que no". Pregunta: "¿Se buscó esa acción solidaria o llegó por parte de ellos?" Martínez Fajardo: "No se buscó, llegó en determinado momento".

El referido gremio del transporte a que alude el declarante, es la ITF (International Transport Federation), que hace apenas unos días, publicó en los diarios de la patronal gráfica declaraciones como las que siguen: "La lucha gremial, las reivindicaciones obreras, deben encauzarse en el marco de la ley y las buenas costumbres, en esa línea se ha conducido en nuestro país el secretariado de ITF, para ejemplo y guía de algunas agremiaciones que se han dejado llevar por el extravío y el desconocimiento del devenir histórico".

9) Contradicciones y mentiras en sus declaraciones.

Claros principios morales son violados por los declarantes, los que por razones de disciplina gremial están obligados a decir toda la verdad, sin ocultamientos, a un Tribunal como el presente.

Así Galante, Larrosa, Tealdi y Fierro se contradicen en sus propias declaraciones y con las declaraciones de los restantes interrogados, que, por su mayor número, hacen plena prueba de la realidad de los hechos, frente a las mentiras declaradas.

En efecto, el Sr. Galante expresó; ante la pregunta sobre si se habían pagado las publicaciones efectuadas en los diarios de la patronal sobre el movimiento que él integraba: "Ese manifiesto los compañeros que lo llevaban para que se publicara, no disponían de fondos para un pago al contado, pero lo que pedían era que se publicara pagando. Eso se hizo en todos los diarios. Incluso cuando se reúnan entre los compañeros los fondos necesarios, a cada diario se le va a pagar haciendo un sacrificio entre todos. No queremos favores de la patronal. Es un problema nuestro, lo único que obtuvimos fue crédito...".

Preguntado el Sr. Fierro respecto a la precedente declaración de su compañero de movimiento y de diario, Sr. Galante, declaró: "Galante me dijo eso y yo le dije de dónde lo había sacado. Es disparatado lo que ha dicho Galante. De crédito no lo oí hablar nunca".

Como queda claramente demostrado, hay acá una flagrante contradicción.

El mismo Sr. Galante, en su declaración ante el Tribunal afirmó que no había concurrido a ninguna de las reuniones del IUES. Sin embargo, el Sr. Ribero en sus declaraciones expresa que no solamente concurrió sino que Galante es el redactor de la declaración creando la "Unión de Trabajadores de la Prensa del Uruguay".

El mismo Sr. Fierro, en sus declaraciones ante el Tribunal expresó de manera rotunda que él nunca había sido partidario de crear una segunda organización de periodistas. Pero esto se encarga de desmentirlo el Sr. Julián Saffi diciendo: "Fierro fue uno de los que hubo que convencer. El creía que había

que crear otra organización. Estaba en principio en la línea de crear otro sindicato, sí".

Y como "perla" fulgurante de este argo collar, vamos a transcribir el siguiente diálogo: "Tribunal: Han habido varios volantes que han circulado. Por ejemplo este que dice: "Por qué no se dejó votar a los compañeros de El País y El Día y sí a los de El Popular y Extra", etc., y otro que dice: "Preguntamos a dónde fueron las ganancias del diario Verdad". Este volante también circuló en todas las redacciones. Usted debe saber su origen? LARROSA: Lo desconozco totalmente y dentro del movimiento no se elaboró eso. TRIBUNAL: Sin embargo este volante está firmado por usted. LARROSA: Yo no puedo haber firmado eso. (Se le entrega un volante firmado de puño y letra por Atilio Eduardo Larrosa). LARROSA: Es desconcertante, es mi firma, la reconozco, pero nunca firmé nada de eso. TRIBUNAL: ¿No le encuentra explicación? LARROSA: No sé por qué tengo que firmar eso. TRIBUNAL: Menos explicación le encontramos nosotros. Ignora de dónde salieron esos volantes? LARROSA: Totalmente. TRIBUNAL: ¿Ignora por qué está su firma en uno de ellos? LARROSA: No sé cómo firmé allí. TRIBUNAL: Tendrá que comprender el asombro nuestro".

10) Desacato al Tribunal.

Dos integrantes de este movimiento fueron citados a concurrir a este Tribunal. Uno de ellos con carácter de citación, por ser asociado, y el otro con carácter de invitación, por no ser asociado.

El asociado Sr. Domenech fue citado a concurrir ante este Tribunal por intermedio de telegrama colacionado, cuya fórmula remitida por el Telégrafo Nacional en la que consta su recepción, obra en estos obrados. A esta citación, el Sr. Domenech no concurrió. Posteriormente, por nota, fue citado a concurrir a este Tribunal. La misma fue enviada por el mensajero de la Asociación de la Prensa, Sr. Pablo Barreto, quien declaró que al "entregar la convocatoria, el Sr. Domenech le dijo que se negaba a recibir ningún sobre de la Asociación de la Prensa y no firmaba recibo alguno". Ante esta actitud, se le envió un nuevo telegrama colacionado a su domicilio, cuya fórmula remitida por el Telégrafo Nacional en la que consta su recepción, obra en estos obrados. A todas estas citaciones no concurrió, en claro desacato a las disciplinas gremiales.

En cuanto al no asociado invitado a concurrir a declarar, Sr. Lagarmilla, se le invitó a concurrir por intermedio de carta, cuyo recibo fue firmado y obra agregado, no concurriendo. Esta actitud merece también la atención de este Tribunal, por cuanto debe tenerse en cuenta para el caso de una tentativa de incorporarse a los cuadros de la Asociación.

11) Omisión del cumplimiento de deberes gremiales.

Todos los participantes en estas maniobras son omisos en el cumplimiento de deberes gremiales, como son los de alertar al sindicato al que pertenecen del complot que se gestaba.

Esta omisión es aún más grave en el caso del Sr. Leonidas Piria, ya que integró el Consejo Directivo de la Asociación de la Prensa como Secretario General en el período 1959-1960 y como consejero en varios otros períodos.

Este asociado reconoció en sus declaraciones haber tenido conocimiento de la existencia de las reuniones en el local de Río Negro y 18 de Julio con el IUES, reconoció asimismo que fue invitado a las dos reuniones antes citras. Aceptó —repetimos— estar en conocimiento de que las mismas eran promovidas por el IUES.

A pesar de este conocimiento, concurre a las reuniones realizadas en la sede del Club Treinta y Tres, y, en lugar de denunciar y repudiar la maniobra realizada en acuerdo con el IUES, se mantuvo en las reuniones, aviniéndose a figurar en el Comité Provisorio primero, y en la actualidad presidir dicho movimiento, que ha venido a utilizar todas las ideas vertidas en la parte expositiva de la declaración, fundando la "Unión de Trabajadores de la Prensa", elaborada en las reuniones con el IUES y redactada por el Sr. Jaime Galante, y transformando dicha exposición de "ideas" en preámbulo del manifiesto del Movimiento "Pro Reivindicación de los Trabajadores de la Prensa", es decir, se prestó a usar al IUES en sus ideas y en la gente que éste había reunido. Por último, dicho asociado fue quien propuso al Sr. Julián Safi, notoriamente vinculado a la patronal de diarios, para integrar el Comité Ejecutivo Provisorio del movimiento, o lo que es lo mismo, introdujo un elemento de claras relaciones con la patronal, que según su propia confesión, iba a estar en el movimiento "...por un tiempo, para encauzar las ideas".

Similar omisión ha cometido también el asociado Efraín Martínez Fajardo, pues también él estaba en conocimiento de las reuniones con el IUES y también él

se avino a utilizar las ideas y los hombres del IUES en el movimiento luego creado.

CONSIDERANDO:

1) Que se ha violado lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos de la Asociación de la Prensa, que textualmente dice: "Los socios, cualquiera sea su categoría, deben acatamiento a los Estatutos y reglamentos, a las disposiciones de las autoridades y mutuo respeto entre sí".

2) Que se ha violado lo dispuesto por el artículo 3, inciso a) de los Estatutos de la Asociación de la Prensa, que establece que sus finalidades específicas son fomentar "el espíritu de solidaridad entre los trabajadores de la prensa".

Esta norma que integra un principio básico de la asociación gremial de todos los periodistas es violada en forma absoluta y terminante por la tentativa de crear un sindicato paralelo.

No es admisible en esta consideración que se haya realizado esta tentativa con fines intimidatorios, porque, aún con estos fines, se está destruyendo esa solidaridad que debe existir entre todos los trabajadores.

La violencia de un principio tan fundamental como es el que se transcribió requiere una actuación enérgica de este Tribunal encargado de controlar la disciplina del gremio, para evitar la subversión de la base de su constitución establecida en los Estatutos.

Tanto es violada esta norma por los reunidos para la acción directa, como son los casos de Teaidi, Galante, Fierro, Larrosa, como de los que teniendo conocimiento de tan grave violación, actúan por omisión, no denunciando la existencia de este movimiento, como es el caso de Piria, Martínez Fajardo y Estellano.

3) También se ha violado lo dispuesto por dicha norma que establece la obligación de "cultivar el mutuo apoyo en todas las manifestaciones compatibles con los intereses y las características del gremio".

Los hechos claros que configuran esta violación, lo constituyen la connivencia con la patronal de diarios, como ha quedado demostrada en el resultando 3, así como la connivencia con la policía como ha quedado probado en el numeral 6.

Los intereses del gremio se encuentran en estos momentos en completa oposición, tanto con la patronal de diarios, que siempre se ha mostrado completamente adversa a los intereses del gremio, negando aumentos, persiguiendo y despidiendo trabajadores; como con la policía, representante de un gobierno que ha procurado la reglamentación sindical, repudiada por todo movimiento de trabajadores, y que ha intervenido activamente en la obstrucción de las asambleas de los sindicatos, procurando controlar sus reuniones y lo que se discutía en las mismas; clausurando diarios, etc.

De esta grave falta son imputados numerosos de los participantes que serán sancionados, no incluyéndose el caso de Alejandro Sierra, que por su fallecimiento, ocurrido hace poco tiempo, hace que las actuaciones se clausuren de oficio.

Esta connivencia que mantuvieron tales personas con la policía, constituye, además, una violación del artículo 3, inciso b) de los Estatutos, que establece la obligación de defender "con la prédica y la acción el principio de la libertad de prensa" que viene siendo violada en forma totalmente inconstitucional por esa policía con la que, quedó demostrado, estaban en connivencia.

Por ello, deben ser sancionados drásticamente, manteniendo así un coherente principio de defensa de la entidad que agrupa a los trabajadores.

4) No merecen mayores consideraciones, por su grave carácter, las actitudes de varios de los imputados en la especie, por su desacato a las resoluciones del Consejo Directivo y de las Asambleas Generales del gremio, de acuerdo con lo probado, en forma testimonial y hasta por confesión, por los mismos.

Ello surge plenamente probado en el capítulo tercero con relación a los señores Rodolfo Fierro, Jaime Galante, Julio Tealdi, Atilio Eduardo Larrosa, Ruben Domenech.

Estas actitudes violatorias de una disciplina gremial (artículo 38, inciso d) del Estatuto) afectan también el principio del artículo 3, inciso a) de dicho cuerpo normativo básico del gremio.

5) Similares consideraciones de violación de la deontología y la disciplina sindical, cabe expresar, de acuerdo con lo probado, con relación a los resultados de las comprobaciones de que numerosos declarantes incurrieron en falsedades y contradicciones, así como uno de ellos, el Sr. Ruben Domenech, incurrió en la gravísima falta de negarse a concurrir a declarar.

Existe un claro agravio a este Tribunal Arbitral, que a través de su larga trayectoria como organismo disciplinario, no ha tolerado nunca estas actitudes, y mantenido una jurisprudencia incontrovertida que llevó a la expulsión de todo aquél que injustificadamense se negara a concurrir, y a la sanción a todo aquel que formulara falsos testimonios.

6) Por todo ello, este Tribunal entien-

de que se han tipificado las siguientes faltas sindicales:

En el caso de los Sres. Galante, Fierro, Tealdi y Larrosa, este Tribunal debe sancionarlos por violar las resoluciones del Consejo Directivo y las Asambleas Generales del gremio, ya que reiteradamente concurrieron a trabajar en horas y días de paro, incitación a tales violaciones, concurrencia a las reuniones convocadas por el IUES, haberse prestado a recoger las directivas e ideas del IUES, materializándolas en la impresión y distribución de volantes agraviantes y calumniosos, y haber sostenido y sostener la necesidad de la idea del IUES de crear una organización paralela, con fines divisionistas, haber permitido y buscado la protección policial para sus reuniones, buscar el apoyo de la patronal gráfica e incurrido en mentiras, contradicciones y ocultamientos.

En el caso de los Sres. Leonidas Piria y Efraín Martínez Fajardo, por su omisión de denunciar ante los órganos gremiales la existencia de estas reuniones que procuraban subvertir el orden sindical, con el agravante en el caso del primero de los mencionados, de haber sido Secretario General y Consejero de la Asociación de la Prensa, por reclutar a los que procuraban subvertir la gremial, adoptando sus ideas, que eran las del IUES, para el movimiento electoral que promovieron, lo que equivale a enmascarar un movimiento destinado a la división del gremio.

En el caso del Sr. Carlos Estellano, por integrar el Comité Ejecutivo de este Movimiento que adoptaba las ideas del IUES y por ocultamiento.

En el caso del Sr. Ruben Domenech, se le debe sancionar por violación de las resoluciones del Consejo Directivo y las Asambleas Generales del gremio, concurriendo a trabajar en horas y días de paro en reiteradas ocasiones, e incitación a tales violaciones, desacato a las citaciones formuladas por este Tribunal en repetidas oportunidades, y distintas formas, y participación en el movimiento que procuró subvertir las bases del sindicato.

En el caso de los no socios: a) Ricardo Ribero, por ser ideólogo de este movimiento, declarando de manera expresa que mantiene la idea de crear una segunda organización; b) Aaron Pou del Castillo, por su vinculación policial y su apoyo a este movimiento, pese a no ser asociado, lo que demuestra su claro interés en la subversión de los órganos de este sindicato; y c) Julián Safi, por su notoria y confesa vinculación con la patronal. Con relación a estas últimas personas, si bien este Tribunal no puede adoptar medidas sancionatorias, dada las actitudes antigremiales que se les imputa, entiende que es su obligación advertir de las mismas a las autoridades del gremio, para que no permitan su ingreso por un período mínimo que se establecerá, dados los intereses notorios que han demostrado, en cuanto a socavar las bases del gremio.

7) Finalmente, este Tribunal entiende que es su deber formular un llamado a todo el gremio para que contribuya a la liquidación en todos sus aspectos de este movimiento que pretende aniquilar los fundamentos de la organización gremial, y, al Consejo Directivo, para que agote todos los esfuerzos posibles para que se supriman todos los movimientos que tengan por fin la violación de las normas estatutarias, fundamento y razón de la existencia del movimiento sindical de los periodistas, como el caso del presente, manteniéndose alertas ante las nuevas formas en que se puede expresar el germen sembrador del mismo: la patronal de diarios, el gobierno, el Instituto Uruguayo de Educación Sindical, organismo dependiente de la Embajada de los Estados Unidos, con la cual la Asamblea General de la Asociación de la Prensa, de 21 de abril de 1964, rompió relaciones, según la siguiente resolución adoptada por unanimidad: "La Asamblea General resuelve:

1) Romper relaciones con la representación diplomática de los Estados Unidos y sus organismos dependientes...".

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 38 DE LOS ESTATUTOS Y POR LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS, ESTE TRIBUNAL ARBITRAL FALLA:

1) Suspender por el término de dos años a los asociados Sres. Jaime Galante, Rodolfo Fierro, Julio Tealdi y Atilio Eduardo Larrosa.

2) Suspender por el término de un año a los asociados Sres. Leonidas Piria y Efraín Martínez Fajardo.

3) Suspender por el término de seis meses al asociado Sr. Carlos Estellano.

4) Suspender por el término de dos años al asociado Sr. Ruben Domenech.

5) Comunicar al Consejo Directivo que de acuerdo con las consideraciones formuladas, los Sres. Ricardo Ribero, Aaron Pou del Castillo, Julián Safi y Roberto Eugenio Lagarmilla, no deben ser admitidos como socios por los impedimentos indicados, por el término de dos años.

6) Que se realicen las exhortaciones establecidas en el considerando 7 y se dé a publicidad esta resolución.

AIDA PEREZ BORJAS Presidenta

LUIS O. ALEMAÑY Secretario

FRANK E. DE FUENTES

MARIO CAMPAGNA

GASTON BORCHE

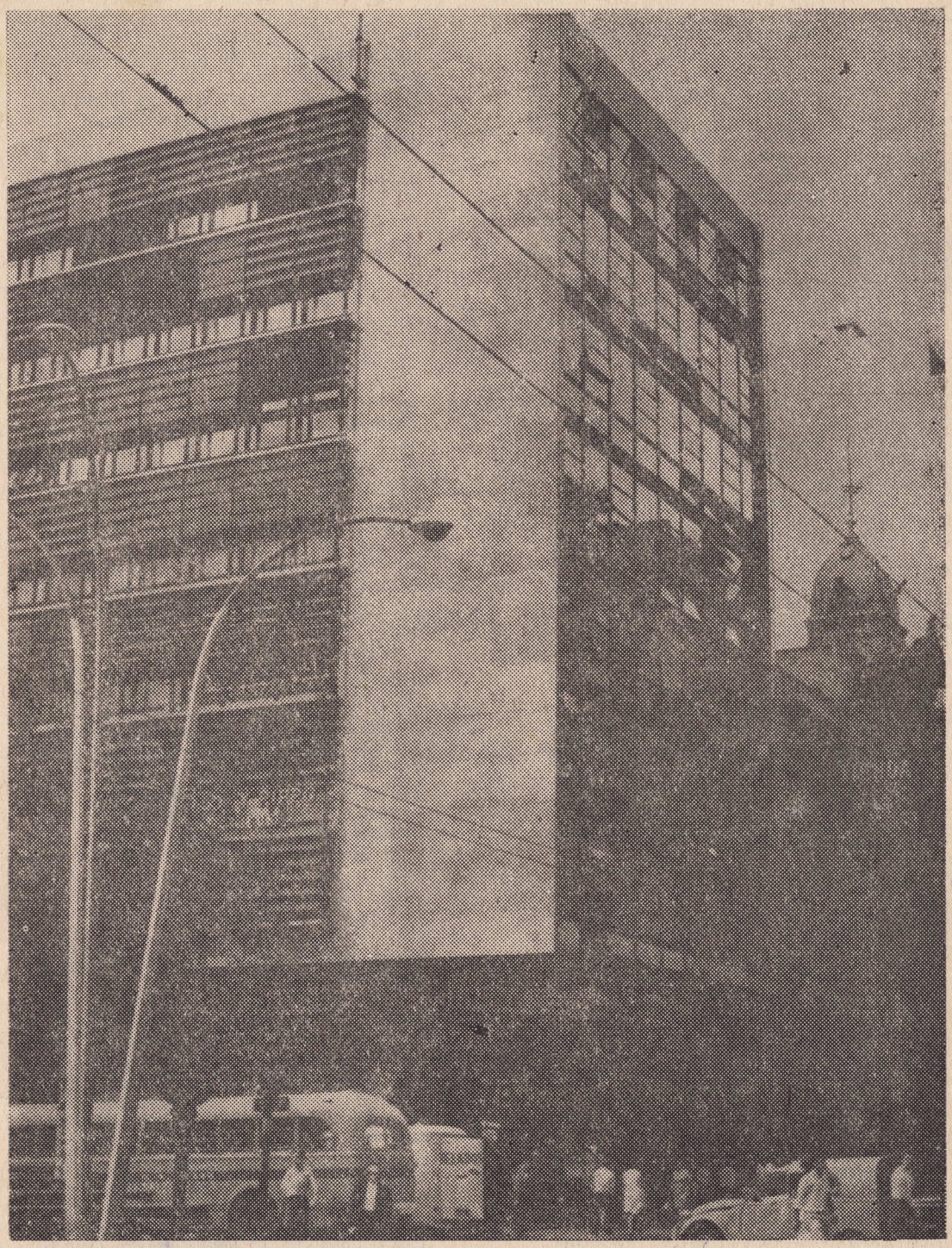

Edificio de Río Negro esquina 18 de Julio. En sus pisos superiores funcionan varias oficinas y escritorios dependientes directa o "indirectamente" de la Embajada de EE. UU. Según las declaraciones firmadas por los propios implicados, fue éste el lugar donde se efectuaron las primeras reuniones, convocadas y dirigidas por elementos extraños al gremio. Allí se redactó el manifiesto de ataque a la Asociación de la Prensa, ampliamente difundido por los diarios de la patronal y se trazó el primer plan táctico que luego fue modificado y perfeccionado.